

HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

A continuación se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Masisa S.A correspondientes al periodo enero a marzo de 2011, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

Con fecha 31 de marzo de 2011 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (la “Sociedad”) y sus negocios, que el Directorio de Masisa, en reunión de fecha 30 de marzo de 2011, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, (la “Junta”), el pago de un dividendo definitivo de US\$24.270.546,61. Este monto corresponde al 30% de la utilidad líquida distribible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, que alcanzó la suma de US\$80.901.822,04.

Se acordó proponer a la Junta que el dividendo sea pagado el día 25 de mayo de 2011. En consecuencia, de ser aprobado dicho dividendo por la referida Junta, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el día 18 de mayo de 2011.

Asimismo, se propondrá que el dividendo sea pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de mayo de 2011.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas el acuerdo que adopte la Junta respecto de este dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago, sin perjuicio de que además se informará al mercado como hecho esencial.

La Junta fue citada por el Directorio, para el día 27 de abril de 2011, a las 9:00 horas en el Club El Golf 50, ubicado en Avenida El Golf N°50, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 27 de abril de 2011 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, 10 inciso segundo y 68 de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660, estas dos últimas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Compañía”) y sus negocios, lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa celebrada el 27 de abril de 2011 (la “Junta”), se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- I. El pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio, con cargo a la utilidad líquida distribible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. El monto total del dividendo a repartir es la suma de US\$24.270.546,61, que equivale al 30% de la utilidad líquida distribible del ejercicio 2010. En consecuencia, el dividendo total por acción será de US\$ 0,00348459239002193.
- II. El dividendo será pagado el 25 de mayo de 2011 y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa el día 18 de mayo de 2011. El dividendo será pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de mayo de 2011.
- III. El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas este acuerdo de dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago.